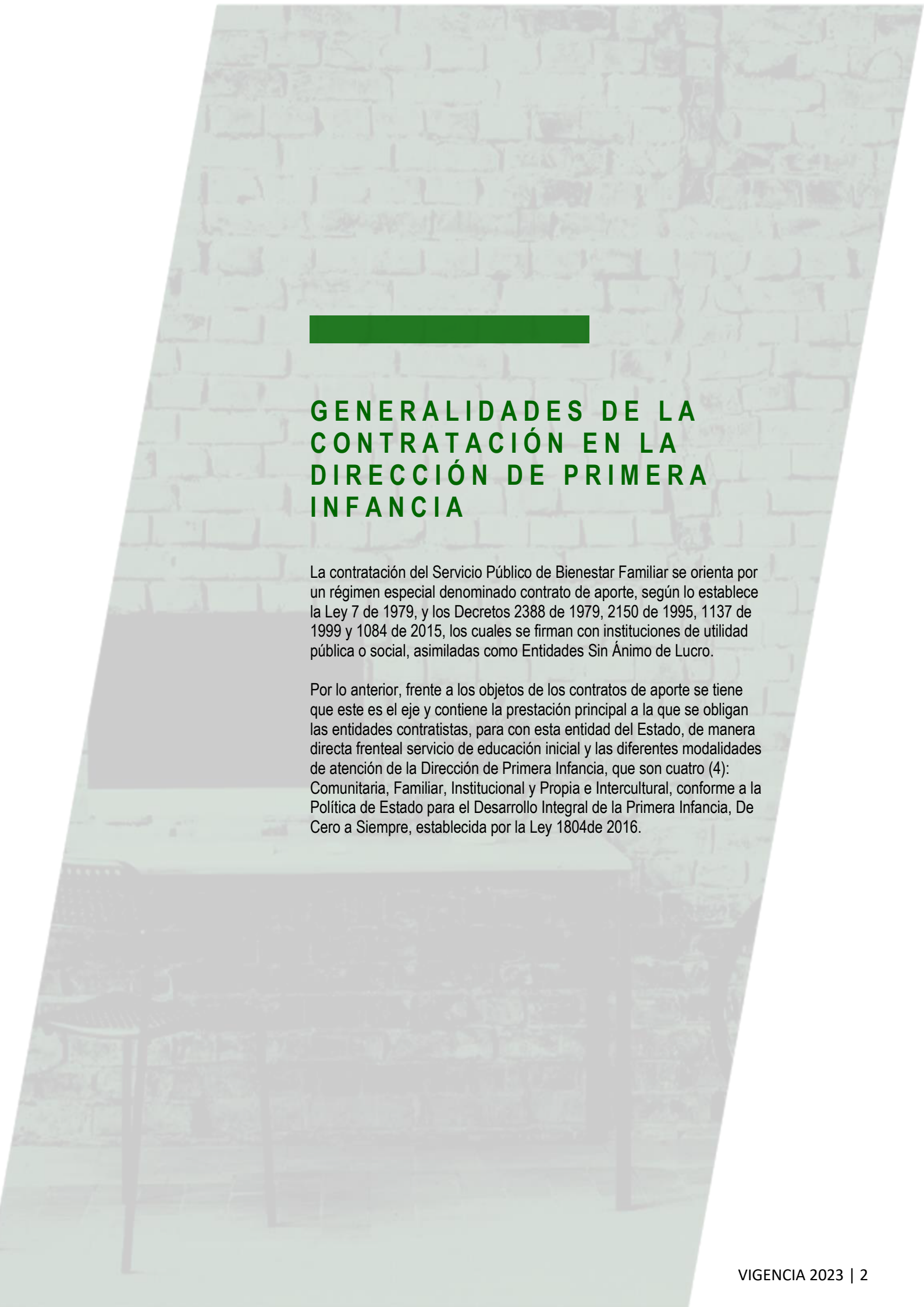


The background of the entire page is a dark, abstract image featuring a glowing green molecular or network structure. This structure consists of numerous small, bright green spheres (nodes) connected by thin, dark lines (edges), creating a complex, interconnected web that resembles a chemical molecule or a digital network. The overall color palette is dominated by dark greens and blacks, with the bright green nodes providing a focal point.

INFORME SUPERVISIÓN CONTRATOS

VIGENCIA 2023

DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA



GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA

La contratación del Servicio Público de Bienestar Familiar se orienta por un régimen especial denominado contrato de aporte, según lo establece la Ley 7 de 1979, y los Decretos 2388 de 1979, 2150 de 1995, 1137 de 1999 y 1084 de 2015, los cuales se firman con instituciones de utilidad pública o social, asimiladas como Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, frente a los objetos de los contratos de aporte se tiene que este es el eje y contiene la prestación principal a la que se obligan las entidades contratistas, para con esta entidad del Estado, de manera directa frente al servicio de educación inicial y las diferentes modalidades de atención de la Dirección de Primera Infancia, que son cuatro (4): Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural, conforme a la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, De Cero a Siempre, establecida por la Ley 1804 de 2016.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL CONTRATISTA

En el marco de la ejecución de los contratos de aporte, las Entidades Administradoras del Servicio - EAS tienen a cargo cumplir con el objeto contractual y las obligaciones de dichos acuerdos de voluntades, acatando lo dispuesto en la ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades de atención, guías, anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas que emita el ICBF que se encuentren vigentes al momento de la celebración del contrato y sus respectivas actualizaciones durante la ejecución de los mismos; los cuales son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de contratistas y talento humano que vinculen las EAS para la prestación de los servicios.

ESPECIFICACIONES DE LOS CONTRATOS DE APOORTE

La Dirección de Primera Infancia, y demás áreas involucradas, según las normas, especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales operativos y demás documentación exigible para los servicios dirigidos a la Primera Infancia, construye los anexos de condiciones contractuales (minutas) de los contratos de aporte, los cuales contienen información como valor estimado del contrato, su plazo de ejecución, así como las cláusulas y obligaciones generales como específicas del ICBF y las EAS.

Ahora bien, es importante destacar que, según el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación del ICBF vigente, la Resolución 2859 de 2013, corresponde a las 33 Direcciones Regionales designar los supervisores de los contratos para que adelanten el respectivo seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones de cada contrato; esto, en relación con la delegación de funciones en materia contractual que les han sido efectuadas como ordenadores del gasto.





CUPOS PROGRAMADOS

- 1'662.744 atención de mujeres en gestación, niñas y niños de Primera Infancia



MODALIDADES DE ATENCIÓN

- Cuatro modalidades de atención de la Dirección de Primera Infancia



CUPOS FORMALIZADOS

- 1'629.720 cupos a nivel nacional cumpliendo con un 98%

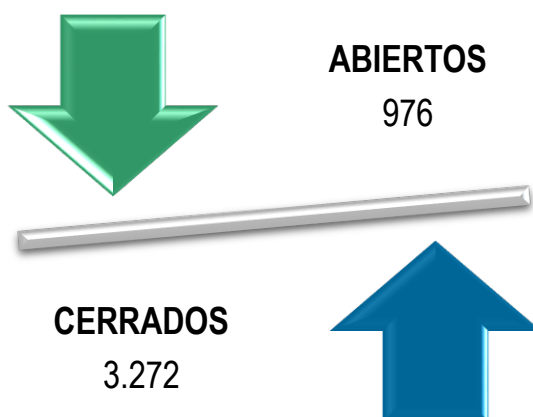


EJECUCIÓN FINANCIERA

- 5.391.714.085.848 de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y manuales operativos para el funcionamiento del servicio de educación inicial en las cuatro modalidades de atención

INDICADORES EJECUCIÓN 2023

Las mujeres en gestación, las niñas y los niños acceden a educación inicial, en el marco de la atención integral, pertinente y de calidad con acciones pedagógicas intencionadas y cuidado calificado, que potencian su desarrollo integral, y se gestionan las atenciones priorizadas en salud, nutrición, acceso a bienes culturales, registro civil y acompañamiento a las familias; actividades que están incluidas en las definiciones de los contratos.



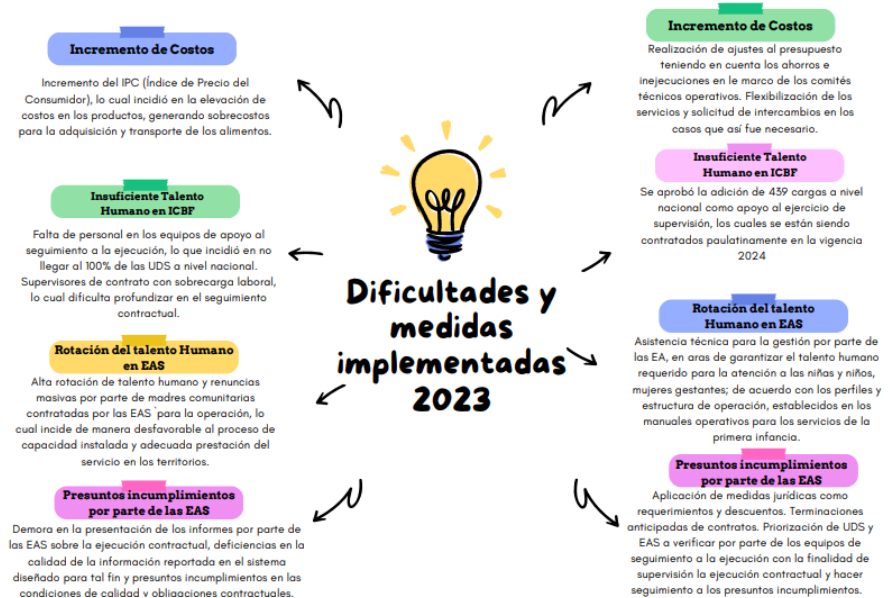
De acuerdo con la gráfica anterior, para la vigencia 2023 se formalizaron un total de 4.284 requerimientos; estos se asocian a presuntos incumplimientos, resaltando los siguientes: entrega de alimentos en mal estado, almacenamiento y conservación de los alimentos, gratuidad de los servicios, activación de rutas en casos de niñas y niños en condición de desnutrición, cargues en el Cuéntame, pago de salarios y cualificación al talento humano.

De igual manera, para la vigencia 2023 se formalizaron un total de 33 procesos administrativos sancionatorios en las regionales: Nariño, Huila, La Guajira, Casanare, Valle del Cauca, Norte de Santander, Nariño, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Magdalena, Cauca, Meta, Putumayo, Atlántico, Quindío, Cauca, Guaviare y Arauca.

DIFICULTADES

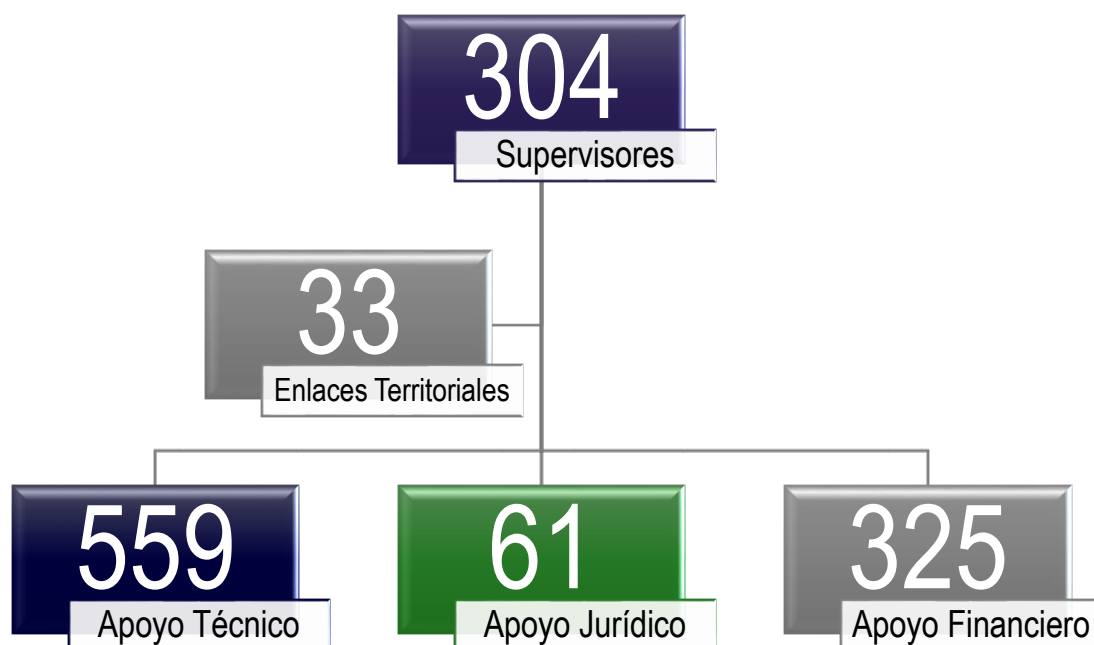
Por otro lado, en las precitadas vigencias, las 33 Direcciones Regionales se enfrentaron a diversas dificultades de tipo ambiental, social y/o económicas, que afectaron la prestación de los servicios y adecuada ejecución de los contratos; no obstante, según el contexto particular de cada territorio, las regionales adelantaron medidas encaminadas a garantizar la atención de los servicios en primera infancia. En este sentido, dentro de las dificultades reportadas y medidas implementadas por las regionales se encontraron las siguientes:

Principales Dificultades



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA REALIZADAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE

Durante la vigencia 2023, de acuerdo con lo estipulado en la normativa, manuales y guías para validar el cumplimiento y ejecución de los contratos de aporte para la atención de mujeres en gestación, niñas y niños primera infancia, la Dirección de Primera Infancia contó con 304 supervisores a nivel nacional para realizar la supervisión y velar por el uso adecuado de los recursos destinados para la operación de los servicios de atención públicos, por medio de contratos de aporte y convenios interinstitucionales en las 33 regionales. Así mismo, para llevar a cabo esta tarea se contó también con 559 profesionales de apoyo de perfil técnico, 61 de perfil jurídico, 325 de perfil financiero y 33 enlaces territoriales.



De acuerdo con las funciones establecidas mediante el Decreto No. 987 de 2012 en correlación con el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), para dar cumplimiento a los mandatos normativos, y en concordancia con la “Guía Orientadora para el Seguimiento a la Ejecución de los Servicios de Atención a la Primera Infancia v6”, en la vigencia 2023 el ICBF contó con personal de apoyo técnico, jurídico y financiero, quienes realizaron actividades de apoyo y seguimiento a la supervisión de los contratos de aporte y convenios interadministrativos.

Dentro de las acciones realizadas por parte del equipo de seguimiento a la ejecución de la Sede Nacional, se diseñaron herramientas como insumo para el seguimiento de los contratos en los territorios, entre los cuales se encuentran 15 instrumentos para la verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales de acuerdo con la modalidad y el servicio de atención.

Ahora bien, durante la vigencia 2023, los equipos de seguimiento a la ejecución, conformados por profesionales técnicos y financieros, realizaron el siguiente número de verificaciones a los servicios públicos de atención a la primera infancia en todo el territorio nacional, haciendo seguimiento a las modalidades de atención contratadas:

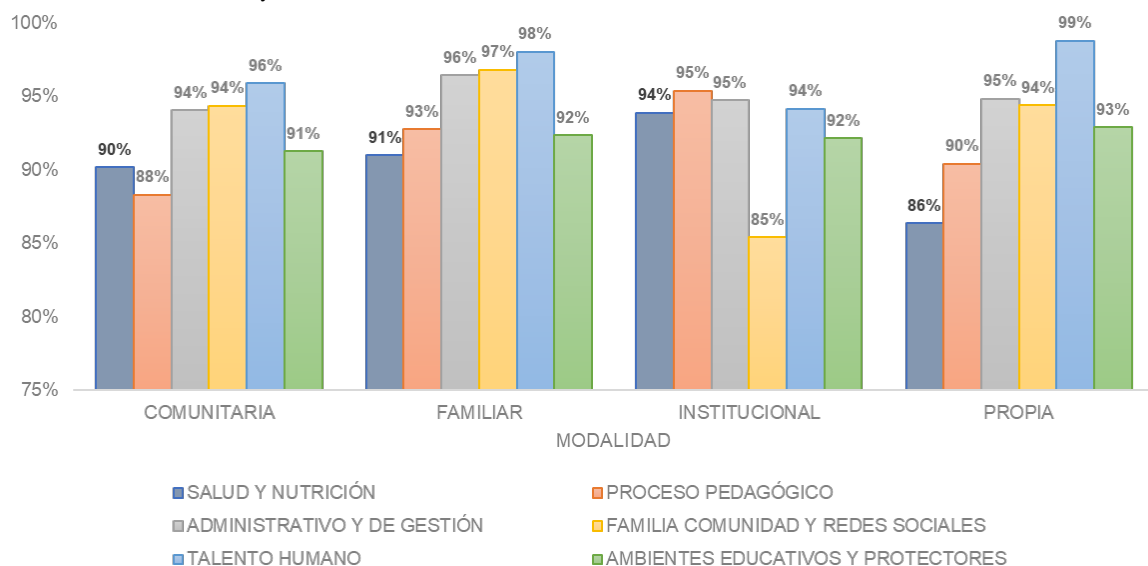


Fuente: Reporte Equipo Seguimiento Operativo a Modalidades 2023

El detalle de las verificaciones realizadas por modalidad de atención para la vigencia 2023, es el siguiente:



Dicho lo anterior, como resultado de las visitas de verificación y seguimiento de los contratos, a continuación, se muestran los resultados de cumplimiento de calidad por modalidad de atención en los servicios de primera infancia, en sus respectivos componentes. Para la modalidad comunitaria se identificó mayor afectación en el componente relacionado con el Proceso pedagógico con un porcentaje de cumplimiento del 88%. Así mismo, con respecto a otros componentes como el de Salud y nutrición, particularmente para la modalidad propia e intercultural se presentó el más bajo porcentaje de cumplimiento, siendo 86%, y en la modalidad familiar 91%, respecto a la modalidad institucional la mayor afectación se vio reflejada en el componente Familia, comunidad y redes sociales con un 85%.



Fuente: Reporte Equipo Seguimiento Operativo a Modalidades 2023

Así mismo, para acompañar a las entidades en la prestación de los servicios, la Dirección de Primera infancia establece y ejecuta un plan de asistencia técnica que busca fortalecer las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas del talento humano de las Direcciones Regionales, Centros Zonales, EAS y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a través del acompañamiento y asesoría para promover la calidad en la atención a las niñas, niños y mujeres en gestación de los servicios de educación inicial del ICBF. A continuación, se muestran los resultados de actividades de asistencia técnica realizadas en la vigencia 2023:



02 Junio 2023: Orientaciones sobre la implementación de la Estrategia de movilización y control social a los servicios de la Primera Infancia



24 Julio 2023: Orientaciones para el cumplimiento de las actividades correspondientes a la ejecución del indicador PA172 "Porcentaje de cumplimiento de la gestión del Esquema de Apoyo a la Supervisión" para el tercer trimestre del año comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2023.



31 Julio 2023: Asistencia Jurídica Nacional Esquema de Seguimiento a la Ejecución.



31 Agosto del 2023: Asistencia Técnica Cumplimiento a los hallazgos de la Contraloría General de la República de acuerdo con los Planes de Mejoramiento.



13 Septiembre 2023: Orientaciones procesos de verificación y seguimiento componente salud y nutrición de los servicios de primera infancia.



08 Octubre 2023: Orientaciones sobre el cargue y reporte de la segunda socialización de control social

ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE LA PRIMERA INFANCIA:

En cumplimiento del **principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal**, las 33 Direcciones Regionales del ICBF como ordenadores del gasto, las cuales son responsables del manejo y dirección de los procesos de contratación en el territorio de su jurisdicción, tienen el deber de publicar todos los documentos de las siguientes etapas: **(a)** precontractual, que comprende la planeación y selección del contratista; **(b)** contractual, con relación a la firma y legalización de los contratos, así como la información que da cuenta a la ejecución de los contratos, con los respectivos informes de supervisión, y, **(c)** Postcontractual, frente a la liquidación de los contratos; esto debidamente publicado en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la cual es de acceso público.

Para más información sobre los servicios y la atención a la primera infancia se puede consultar la siguiente página del ICBF: <https://www.icbf.gov.co/bienestar/primera-infancia>

De requerir más información puede comunicarse a cualquiera de los canales dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a continuación:



LÍNEA DE
ATENCIÓN A
NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial